

ASISTENCIA POR DESEMPLEO DESPUÉS DE UN DESASTRE

Después de un desastre mayor, hay programas de asistencia por desempleo que pueden estar disponibles para quienes lo necesiten. El programa de Asistencia por Desempleo en Caso de Desastre (DUA) ofrece ayuda a las personas que han quedado desempleadas debido a un desastre. Este programa ofrece a los solicitantes elegibles beneficios de desempleo temporales y servicios de reemplazo. DUA puede estar disponible en áreas que han sido aprobadas para recibir Asistencia Individual después de una Declaración de Desastre. Los solicitantes tienen **30 días** desde la fecha en que se anuncia la asistencia por desempleo para presentar su solicitud.

Los beneficios bajo el programa DUA generalmente están disponibles solo durante el tiempo en que la persona permanezca desempleada dentro del Período de Asistencia por Desastre. Usted podría recibir beneficios hasta por 26 semanas después de la fecha de la declaración de desastre.

PODRÍA CALIFICAR PARA LA ASISTENCIA POR DESEMPLEO EN CASO DE DESASTRE SI:

- Ha estado sin empleo durante una semana o más después del inicio de un desastre mayor,
- No puede llegar a su lugar de trabajo debido a un desastre mayor,
- Su trabajo dejó de existir debido a un desastre mayor,
- Usted se convirtió en la principal persona responsable de su familia tras el fallecimiento de la cabeza del hogar debido a un desastre mayor, o
- Usted ha sufrido una lesión a causa de un desastre mayor y no puede trabajar

ADEMÁS, DEBE CUMPLIR TODOS LOS REQUISITOS SIGUIENTES PARA SER ELEGIBLE:

- Usted no debe ser elegible para recibir asistencia regular por desempleo; si lo es, recibirá esa asistencia en lugar de DUA.
- El desastre debe ser la causa directa de su desempleo.
- Debe estar en condiciones de trabajar y disponible para hacerlo, a menos que haya sufrido una lesión debido al desastre y no pueda trabajar.
- Usted no puede rechazar una oferta de trabajo válida mientras esté solicitando o recibiendo DUA, a menos que haya sufrido una lesión debido al desastre y no pueda trabajar.
- Debe presentar su solicitud dentro del período de solicitud de 30 días.

PARA SOLICITAR ASISTENCIA POR DESEMPLEO EN CASO DE

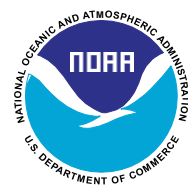
DESASTRE EN Louisiana, visite el sitio web de la Comisión de la Fuerza Laboral de Louisiana en www.louisianaworks.net para presentar su solicitud. Después de presentarla, debe seguir presentando su solicitud semanalmente para continuar recibiendo los beneficios. Encontrará más información sobre este proceso en el anuncio de asistencia por desempleo en caso de desastre del sitio web mencionado.



PARA HACER LA SOLICITUD, USTED DEBE PROPORCIONAR:

- Prueba de identidad y ciudadanía (pueden solicitarla ciudadanos estadounidenses, nacionales de EE. UU. o extranjeros calificados), y
- Prueba de empleo en el momento del desastre (declaraciones de impuestos, estados de cuenta bancarios o talones de pago).
 - También puede presentar documentación que indique que usted iba a empezar a trabajar en o después de la fecha del desastre.
 - Si no puede proporcionar prueba de empleo al momento de presentar su solicitud de asistencia por desempleo en caso de desastre, tendrá un plazo de 21 días después de la presentación para proporcionarla a la Comisión de la Fuerza Laboral de Louisiana.

Si su solicitud es aprobada, sus beneficios de DUA se calcularán según su salario bruto o, si trabaja por cuenta propia, según sus ingresos netos. Si su solicitud es denegada, puede presentar una apelación ante la Comisión de la Fuerza Laboral de Louisiana dentro de los 60 días siguientes a la decisión.



CONOZCA
NUESTROS
RECURSOS
AQUÍ



RECURSOS

Encuentre la declaración de desastre en el sitio web de declaraciones de desastre de FEMA:

<https://www.fema.gov/disaster/declarations>

Encuentre información sobre la respuesta ante desastres en Louisiana en la Oficina del Gobernador para la Seguridad Nacional y Preparación para Emergencias del Estado de Louisiana: <https://gohsep.la.gov>

Autores: H. Withers, S. Hanson, N. Pace, M. Daigle, C. Franze y D. Seibert.